	Reglamento Interno de Auditoría Externa para Mercado de Valores	17 de octubre 2025
	versión 2	página 1 de 17

REGLAMENTO INTERNO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA MERCADO DE VALORES

PRESENTACION


El presente Reglamento Interno de FASVALOR Auditores & Asociados Cía. Ltda. refleja nuestro compromiso con una conducta profesional basada en el estricto cumplimiento de las normas nacionales e internacionales de auditoría. Este documento ha sido elaborado como una guía que será compartida y aplicada por todo el personal, asegurando que su comportamiento y actividades se alineen con las regulaciones vigentes, tanto nacionales como internacionales.

Es fundamental que el desempeño de los auditores se ajuste a las exigencias profesionales, su experiencia y capacidad. Asimismo, es esencial cumplir con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS), entidad encargada de supervisar el cumplimiento de las normativas para las firmas auditoras, incluyendo la elaboración y estricta aplicación de este Reglamento Interno.

OBJETIVO

El presente Reglamento Interno se ha preparado con el propósito de que sea socializado y aplicado por el personal de FASVALOR Auditores & Asociados Cía. Ltda. y que sirva como base del control que efectúan las instituciones como la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y las demás que vigilan que se cumplan estrictamente las normas que constan en éste y que coinciden con la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros según las resoluciones expedidas por la Junta de Política y Regulación Financiera, así como de las normas, políticas, procedimientos y demás disposiciones que se presentan en el presente Reglamento.

El presente Reglamento será actualizado de ser necesario si varias normas, políticas o procedimientos se ven afectadas por las nuevas resoluciones que consten en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros de la Junta de Política y Regulación Financiera y las normas emitidas por los organismos de control.

	Reglamento Interno de Auditoría Externa para Mercado de Valores	17 de octubre 2025
	versión 2	página 2 de 17

AMBITO DE APLICACIÓN

La aplicación del presente Reglamento se lo realizará en todas las actividades que realice la compañía FASVALOR Auditores & Asociados Cía. Ltda., sean trabajos específicos de auditoría y otros servicios que requieran asistencia técnica. Los directivos, administradores y empleados deben realizar sus funciones siempre respetando las normas internas de la empresa y las regulaciones de las entidades de control externas que deben seguirse estrictamente.

NORMAS Y POLÍTICAS DE PROCEDIMIENTOS, CONTROL DE CALIDAD Y ANÁLISIS DE AUDITORÍA


Con el propósito de garantizar que los procedimientos, el control de calidad y análisis de los trabajos de auditoría se cumplan de manera eficiente en beneficio de nuestros clientes se han establecido varios parámetros que nos permiten lograr nuestros objetivos y que se encuentran en coordinación con los requerimientos exigidos por el ente de control como son:

a. Horas a ser aplicadas en el control de los procesos de auditoría.- Porcentaje mínimo de horas mensuales que los socios o personas a quienes la sociedad encomiende la dirección de una determina auditoría, dedicarán a cada fase del proceso de auditoría de estados financieros.

Se establece el 5% de las horas calculadas para cada auditoría es decir 4 horas que los socios o personas que se encarguen de la dirección de una determinada auditoría empleen en el control de la auditoría cuando por situaciones especiales se requiera.

El Supervisor de auditoría quien se encarga de la dirección de una determinada auditoría se prevé ocupará como mínimo ocho horas en reuniones con los clientes, las cuales se efectuarán con el personal que se encargue de la dirección de la compañía auditada cuyos estados financieros se están auditando, estas reuniones se realizarán una al inicio del trabajo, cinco en el intermedio de la ejecución del mismo y dos al final previo a la emisión del borrador del Informe.

El Supervisor de Auditoría empleará al menos veinte horas en el control de cada auditoria distribuidas en cinco visitas in situ de dos horas y las demás en evaluación en oficina.


	Reglamento Interno de Auditoría Externa para Mercado de Valores	17 de octubre 2025
	versión 2	página 3 de 17

b. Número mínimo de reuniones con el Directorio de los Clientes.- Los responsables que estén al frente dirigiendo una auditoría de nuestros clientes se reunirán con los administradores de la entidad auditada en las siguientes condiciones:

- Una hora, previo al inicio de cada auditoría para determinar los resultados a obtener del trabajo contratado y las condiciones en las que se realizará el mismo.
- Una hora cuando se presenten observaciones sobre las cuales se deben tomar decisiones, según se cataloguen las mismas como leves, moderadas o graves.
- Dos horas luego de la lectura del borrador del Informe para analizar las repercusiones de las observaciones y ver las posibles soluciones de haberlas.

c. Número mínimo de reuniones de Coordinación. – Los empleados que estén al frente de una auditoría, en este caso el Supervisor de Auditoría tiene previsto según lo normado en nuestra empresa realizar las siguientes reuniones:

- Una reunión de aproximadamente una hora con los auditores semi senior de auditoría y asistentes de auditoría antes del inicio del trabajo para establecer las fases de la auditoría en las que se fijarán actividades a realizar según el tipo de empresa a auditar y el tiempo que se empleará en cada una determinando los puntos clave de análisis.
- El Supervisor de auditoría conjuntamente con los semi senior de auditoría, asistentes de auditoría y empleados del Departamento Contable de la empresa a ser auditada se reunirán una hora previa al inicio del trabajo de auditoría para planificar y coordinar las actividades a realizar, la documentación requerida y el tiempo a emplear.
- Una reunión cuando se ha llegado al 50% del trabajo para revisar el avance de la auditoría y las observaciones encontradas para determinar si sus inconsistencias son justificadas y el valor en cada una.
- Una reunión cuando se ha culminado el trabajo para revisar las observaciones que no se han podido justificar y que formarán parte del Informe preliminar a ser leído a los socios o accionistas de la empresa auditada.

	Reglamento Interno de Auditoría Externa para Mercado de Valores	17 de octubre 2025
	versión 2	página 4 de 17

NORMAS DE CONTROL INTERNO Y DEL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO Y DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA

Adecuada Selección de Personal

La admisión e incorporación de nuevos profesionales, ya sea para cubrir vacantes existentes o atender nuevas necesidades de la compañía, es competencia exclusiva del Representante Legal. Este será el encargado de llevar a cabo todo el proceso de selección hasta la presentación de la terna final.


Dentro de dicho proceso, podrá requerirse a los aspirantes la realización de pruebas teóricas y/o prácticas relacionadas con sus conocimientos, así como evaluaciones psicológicas orientadas a medir sus aptitudes y tendencias. La participación en estas etapas no implica, en ningún caso, la existencia de una relación laboral hasta que se haya completado el proceso de selección.

El aspirante que haya sido considerado apto para el cargo deberá, antes de formalizar cualquier vínculo contractual con la empresa, cumplir con un proceso de inducción de quince (15) días. Este periodo tiene como finalidad asegurar que su nivel de conocimiento y preparación al momento de iniciar sus funciones sea el más adecuado posible.

Lugar libre de Acoso y Discriminación

La Gerencia de FASVALOR Auditores & Asociados Cía. Ltda. se compromete en proveer un lugar de trabajo libre de acoso y discriminación, quien cometa alguno de estos hechos será sancionado de acuerdo al presente reglamento, se rechaza todo acto discriminatorio entendiéndose por tal el uso de una conducta tanto verbal como física que muestre insulto o desprecio hacia un individuo sea por su raza, color, religión, sexo, nacionalidad, edad, discapacidad, con el propósito de crear un lugar de trabajo ofensivo; interferir con las funciones de trabajo de uno o varios individuos; que afecten el desempeño laboral; y, que afecten las oportunidades de crecimiento del trabajador.

Si alguien tiene conocimiento de la existencia de los tipos de acoso ya mencionados tiene la responsabilidad de dar aviso a la Gerente para que se inicie las investigaciones pertinentes y tomar una acción disciplinaria que corresponda.

	Reglamento Interno de Auditoría Externa para Mercado de Valores	17 de octubre 2025
	versión 2	página 5 de 17

Del Régimen Disciplinario


La Gerente General se encargará de dar a conocer que a los empleados y profesionales vinculados a la compañía que contravengan las disposiciones legales o reglamentarias se les aplicará las sanciones dispuestas en el Código del Trabajo, las del presente reglamento y demás normas aplicables según el tipo de relación contractual que mantenga con el personal.

En los casos de inasistencia o atraso injustificado del trabajador, sin perjuicio de las sanciones administrativas que se le impongan, al trabajador se le descontará la parte proporcional de su remuneración, conforme lo dispuesto en el Código del Trabajo cuando se refiera a empleados con relación laboral o en base a lo que estipule el Contrato Civil para los empleados con contratos por honorarios profesionales. Atendiendo a la gravedad las faltas éstas tendrán la condición de leves o graves sobre las cuales se aplicará las sanciones pre establecidas.

Del tiempo empleado con los clientes

Para la ejecución de los trabajos de auditoría se establecen dos tipos de reuniones con los administradores o directivos de las empresas que requieren nuestros servicios y que se detallan:

- a) El Supervisor de auditoría, previo a la ejecución de los servicios propuestos con el propósito de detallar la planificación de auditoría en la que se incluyen los objetivos requeridos y propuestos, determinando el tiempo a emplear, los recursos a utilizar, el personal involucrado en la ejecución de los servicios hasta la entrega final de los informes.
- b) De ser necesario, según la magnitud de la observación encontrada el Supervisor de Auditoría establecerá una reunión con el Jefe departamental del cliente o con sus administradores en el momento de la ejecución del trabajo propuesto para informar sobre alguna anomalía significativa que ellos deban conocer y sobre la cual deben tomar decisiones inmediatas, como faltantes, desvío de recursos o negligencia en la realización de las actividades del personal del departamento contable de la empresa que nos ha contratado, y,
- c) El Supervisor de Auditoría, previo la finalización de la ejecución del trabajo en campo se reunirá con la administración del cliente para informar sobre los resultados del mismo y establecer las observaciones y recomendaciones correspondientes, para de ser el caso se justifiquen, luego de lo cual se podrá concluir con la entrega final de los Informes.

	Reglamento Interno de Auditoría Externa para Mercado de Valores	17 de octubre 2025
	versión 2	página 6 de 17

NORMAS DE CONFIDENCIALIDAD DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN

El Gerente de la compañía tiene la responsabilidad de socializar esta norma con todo el personal, explicando y exigiendo su estricto cumplimiento. Se establece que ningún procedimiento, reporte o instrumento desarrollado por la empresa y utilizado en la ejecución del trabajo podrá ser divulgado a personas o entidades externas sin la autorización expresa del Representante Legal, quien es la máxima autoridad de la compañía.

El uso indebido del nombre o reputación de la empresa para fines personales constituye una falta grave. En caso de que ocurra, se procederá conforme a las leyes nacionales o internacionales aplicables, con el fin de proteger los intereses de la compañía.

Confidencialidad en Relación con Clientes


Cuando se trate de información relacionada con los clientes de la empresa, el Supervisor de Auditoría deberá explicar al personal que toda información sujeta a revisión será tratada con estricta confidencialidad. Si la empresa contratante de un servicio de auditoría lo solicita, deberá incluirse una cláusula de confidencialidad en el contrato de servicios profesionales. Alternativamente, se podrá firmar un acuerdo de confidencialidad específico, prohibiendo la divulgación de cualquier información relacionada con nuestros clientes.

El personal responsable de la ejecución de los trabajos de auditoría deberá cumplir rigurosamente con estas disposiciones de confidencialidad.

Adicionalmente, se establece que cualquier procedimiento o información que no haya sido creada o desarrollada por FASVALOR Auditores & Asociados Cía. Ltda. no podrá ser divulgada, ni siquiera entre el equipo profesional involucrado en el trabajo, y mucho menos a terceros, salvo en el caso de informes que sean de carácter público, como los dictámenes de auditoría que deban ser publicados por entidades de control.

Política Interna de Confidencialidad

En FASVALOR Auditores & Asociados Cía. Ltda. se han establecido normas estrictas de confidencialidad respecto al manejo de toda la información entregada por las empresas auditadas, en cumplimiento del Código de Ética profesional y de lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores y sus normas complementarias. Para ello, se han definido las siguientes disposiciones:

	Reglamento Interno de Auditoría Externa para Mercado de Valores	17 de octubre 2025
	versión 2	página 7 de 17

a) **Contratación del personal:** Al momento de formalizar la relación laboral, se incluyen en los contratos cláusulas específicas sobre la obligación de confidencialidad, tanto respecto a los procedimientos internos como a la información externa proveniente de los clientes.


b) **Inicio de trabajos de auditoría:** Antes de comenzar cualquier trabajo, el Supervisor de Auditoría establecerá las normas y condiciones de confidencialidad aplicables, tanto en relación con la información interna de la firma como la de los clientes, especialmente si se trata de clientes pertenecientes al mismo sector económico.

c) **Sensibilización y sanciones:** De forma periódica, se realiza una socialización con todo el personal sobre la importancia de cumplir con estas normas. En caso de incumplimiento, se aplicarán las sanciones correspondientes, según la gravedad del caso. Estas pueden incluir: llamados de atención por escrito, sanciones económicas, e incluso la terminación del contrato laboral. Adicionalmente, si la situación lo amerita, se procederá a la reparación de los daños ocasionados a la parte afectada.

NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE IRREGULARIDADES, ANOMALÍAS O FRAUDES

En el ejercicio de nuestras funciones, tanto en las instalaciones de FASVALOR Auditores & Asociados Cía. Ltda. como en las oficinas de nuestros clientes, todos los miembros del equipo—incluyendo la Gerencia, el Supervisor de Auditoría, los auditores semi seniors y los asistentes de auditoría— actúan con base en principios fundamentales como la ética, la moral y la honradez.

Estos valores son pilares inquebrantables en nuestra labor profesional, y bajo ningún concepto permitiremos que el nombre de nuestra firma se asocie con personas, actos ilegales o cualquier tipo de irregularidad que pueda comprometer el prestigio y la buena reputación que hemos construido a lo largo de los años. Aún más importante, nos aseguramos de que nuestras acciones nunca perjudiquen la administración ni la contabilidad de las entidades auditadas, las cuales han depositado su confianza en nuestra integridad y en la calidad técnica de nuestro trabajo.

	Reglamento Interno de Auditoría Externa para Mercado de Valores	17 de octubre 2025
	versión 2	página 8 de 17

Política de Tratamiento de Irregularidades

Dentro del marco de nuestras políticas internas, y con el fin de garantizar la transparencia y responsabilidad en el desarrollo de nuestras auditorías, se han definido los siguientes mecanismos de control ante la detección de irregularidades, anomalías o posibles delitos que puedan afectar la gestión administrativa o contable de las entidades auditadas:

Procedimientos para evitar irregularidades

En FASVALOR Auditores & Asociados Cía. Ltda., la integridad, la transparencia y el cumplimiento legal son principios fundamentales que rigen todas nuestras actividades internas y externas. En este marco, se han implementado políticas y procedimientos específicos para prevenir irregularidades y delitos financieros, en cumplimiento con las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos.

1. Formularios de Debida Diligencia

Como parte de los controles preventivos, el Supervisor de Auditoría aplica diversos formularios que permiten conocer a las personas y entidades con las que mantenemos relaciones, tanto a nivel interno como externo. Estos formularios responden al principio de “Debida Diligencia” y están diseñados bajo los lineamientos normativos en materia de prevención de delitos financieros:


- Conozca a su Cliente
- Conozca a su Empleado
- Conozca a su Socio o Accionista
- Conozca a su Proveedor

Este proceso permite identificar riesgos potenciales y garantizar relaciones éticamente responsables.

2. Tratamiento de Irregularidades

a) Irregularidades Internas (Información o Procedimientos Propios)

En caso de que se detecten acciones que afecten la integridad de la información o la imagen de la firma, se aplicarán sanciones según la gravedad del caso (leve, moderado o grave), las cuales pueden incluir:

	Reglamento Interno de Auditoría Externa para Mercado de Valores	17 de octubre 2025
	versión 2	página 9 de 17

- Notificaciones para corrección
- Sanciones pecuniarias
- Terminación del vínculo laboral

b) Irregularidades en Empresas Auditadas

Leves o moderadas: Serán comunicadas al Jefe del Departamento correspondiente de la entidad auditada para su pronta solución.

Graves: El Supervisor Auditoría convocará a una reunión con los administradores o directivos de la empresa auditada para exponer la situación, plantear alternativas de solución y, de ser necesario, recomendar acciones legales o sanciones.

Si la empresa auditada se niega a reconocer la irregularidad o rechaza las soluciones legales propuestas, se procederá a notificar el caso a las entidades de control competentes.

3. Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos

Los procedimientos preventivos se fundamentan en los siguientes principios:

a) Debida Diligencia

Consiste en aplicar políticas, mecanismos y procesos que permitan conocer a las personas o entidades con las que opera la firma. Su objetivo es detectar y prevenir posibles delitos financieros.


b) Administración y Mitigación del Riesgo

Se implementan políticas internas y controles que permiten identificar, anular o reducir los riesgos detectados relacionados con delitos financieros.

c) Financiamiento del Terrorismo

Se define como el aporte, provisión o recolección de fondos por cualquier medio, con conocimiento o intención de que dichos fondos sean utilizados para financiar actividades terroristas. Al detectar movimientos sospechosos, el personal deberá:

- * Documentar la actividad
- * Informar oportunamente a la Gerencia o al Supervisor de Auditoría

	Reglamento Interno de Auditoría Externa para Mercado de Valores	17 de octubre 2025
	versión 2	página 10 de 17

d) Lavado de Activos

Es el proceso mediante el cual se intenta legalizar fondos provenientes de actividades ilícitas. Para prevenir este delito:

- Se deben establecer mecanismos que permitan “verificar la legalidad del origen de los fondos”, ya sea en moneda nacional o extranjera
- Se debe aplicar el procedimiento de **Licitud de Fondos**, debidamente documentado

d) Identificación del Origen de los Fondos

Es obligatorio identificar la actividad económica que generó los recursos involucrados en cualquier transacción.

f) Uso de Paraísos Fiscales

Se debe tener especial cuidado al identificar transacciones provenientes de países o territorios con baja o nula tributación, ya que pueden ser utilizados para evasión, elusión u ocultamiento de fondos.


g) Detección de Transacciones Inusuales o Injustificadas

Es obligación del personal reportar cualquier operación sospechosa a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), incluyendo la documentación de respaldo correspondiente.

4. Comunicación de Irregularidades y Actos Ilegales

Con el objetivo de preservar la ética, la moral y la calidad profesional de nuestro equipo, cualquier irregularidad o acto ilegal identificado durante el desarrollo de nuestras funciones deberá ser informado de forma inmediata al Supervisor de Auditoría y, de ser necesario, a la Gerencia.

Se evaluará la magnitud del hecho (leve, moderado o grave) y se buscarán soluciones legales apropiadas. Si se determina que el acto constituye una infracción grave —como sobornos, mal uso de recursos o incumplimiento deliberado de controles— se procederá a reportar el caso a las autoridades competentes, entre ellas:

	Reglamento Interno de Auditoría Externa para Mercado de Valores	17 de octubre 2025
	versión 2	página 11 de 17

- Administración de la empresa auditada
- Fiscalía General del Estado
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
- Registro del Mercado de Valores

Este proceso se realizará conforme a la normativa vigente y garantizando la confidencialidad y el rigor técnico que la situación requiera.

Todas las comunicaciones serán realizadas formalmente y por escrito, directamente por la Gerencia de la firma.

NORMAS DE IDONEIDAD TÉCNICA E INDEPENDENCIA, APLICABLES A ADMINISTRADORES, SOCIOS Y PERSONAL QUE PARTICIPA EN AUDITORÍAS DE ENTIDADES DEL MERCADO DE VALORES


Idoneidad Profesional

FASVALOR Auditores & Asociados Cía. Ltda. se rige por un compromiso inquebrantable con la idoneidad profesional. Además de observar rigurosamente todos los requerimientos técnicos, de calidad y demás normativas profesionales, los profesionales deben adherirse a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, así como a las que se establezcan en el futuro, relativas a la idoneidad profesional.

Los socios que participan en el proceso de auditoría son responsables de un involucramiento activo y continuo en todas las etapas inherentes al servicio (planificación, ejecución y finalización). Dicho involucramiento se materializa a través de la interacción directa con los equipos de trabajo, visitas a los clientes, la resolución de consultas técnicas específicas y el monitoreo constante mediante las herramientas tecnológicas de FASVALOR Auditores & Asociados Cía. Ltda. que permiten una supervisión permanente a distancia. El criterio profesional debe ser aplicado de manera continua, no solo por los socios, sino por todos los miembros del equipo, quienes deben permanecer alerta ante situaciones imprevistas que requieran la participación directa de la dirección.

Requisitos Académicos y Experiencia del Equipo de Auditoría

El equipo de profesionales que participa en una auditoría externa, incluyendo socios y demás colaboradores, debe poseer en su conjunto las cualificaciones y experiencia necesarias para la prestación de los servicios encomendados. De acuerdo con los perfiles de carrera definidos, y sin constituir una referencia absoluta, los años de experiencia mínima por categoría son los siguientes:

	Reglamento Interno de Auditoría Externa para Mercado de Valores	17 de octubre 2025
	versión 2	página 12 de 17

Pasante: Sin experiencia. Estudiante de los últimos niveles de carreras afines a Contabilidad y Auditoría, Administración de Empresas o Economía.

Asistente de Auditoría: De 1 a 2 años de experiencia. Estudiante de últimos niveles, egresado o recién graduado de carreras afines a Contabilidad y Auditoría, Administración de Empresas, Economía o Finanzas.

Semi Senior de Auditoría: De 3 a 5 años de experiencia. Profesional con título de tercer nivel en Contabilidad, Auditoría (CPA), Administración de Empresas, Economía o Finanzas.

Supervisor de Auditoría: De 5 a 10 años de experiencia. Profesional con título de tercer nivel en las carreras mencionadas, además de contar con un título de cuarto nivel completado o en curso.

Gerente General: Más de 10 años de experiencia profesional. Profesional con título de tercer nivel en las carreras relacionadas, además de contar con un título de cuarto nivel completado o en curso en su área de especialidad.


Socio: Las personas idóneas para desempeñar este cargo serán seleccionadas con base en su trayectoria, logros alcanzados y el cumplimiento de los valores y principios de FASVALOR Auditores & Asociados Cía. Ltda.

Servicios no Autorizados a Clientes del Mercado de Valores

Queda estrictamente prohibido prestar cualquier servicio a clientes del Mercado de Valores que pueda comprometer la independencia del equipo de trabajo. Esto incluye, sin carácter limitativo, actividades como el manejo, control y administración de efectivo e ingresos del cliente, así como otras tareas que impliquen un potencial riesgo para la independencia profesional.

Rotación de Personal


La rotación de socios responsables de la dirección y control de las auditorías a entidades reguladas e inscritas en el Mercado de Valores es obligatoria. Dichos profesionales no podrán ejercer sus funciones en una misma compañía por un período superior a **tres años consecutivos**

	Reglamento Interno de Auditoría Externa para Mercado de Valores	17 de octubre 2025
	versión 2	página 13 de 17

NORMAS QUE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE INDEPENDENCIA.

La compañía a través de la Gerencia o el Supervisor de Auditoría se encuentran en permanente control del cumplimiento de los requerimientos de independencia de juicio e idoneidad técnica de los administradores, socios que dirijan, conduzcan y suscriban los informes de auditoría, o de las personas a quienes la sociedad encomiende la dirección de una determinada auditoría, y de todos los miembros del equipo que participen en ellas, todo lo actuado por ellos deberá quedar a disposición de las autoridades de control. Para evitar heterogeneidad de criterios y mantener independencia sobre nuestros trabajos se mantienen los siguientes procedimientos de control.

- El Supervisor de Auditoría efectuará visitas directas sorpresivas a los clientes de FASVALOR Auditores & Asociados Cía. Ltda. para determinar que se presente independencia en la ejecución del trabajo y que no se exista ninguna relación con el personal de la compañía auditada mucho más con los administradores de la misma
- El Supervisor de Auditoría efectuará la revisión directa de la información que se está examinando en la empresa auditada para determinar la calidad e independencia de las observaciones que se puedan generar en el examen que se está practicando, las revisiones se realizarán al intermedio del trabajo y previo a la terminación del mismo.
- El Supervisor de Auditoría luego de encontrar observaciones relevantes sobre información o procedimientos que se encuentran en el plan de trabajo de la auditoría propuesta, procederá a la revisión y discusión sobre estos aspectos con el personal involucrado a fin de evitar que puedan influir en la independencia de criterios o que se genere una opinión sesgada en beneficio de cualquiera de las partes.
- El Supervisor de Auditoría efectuará reuniones de trabajo en forma independiente con todos los miembros que participaron en la dirección o ejecución de una determinada auditoría al inicio, al intermedio y previo al cierre de la auditoría a fin de determinar si el trabajo se ha realizado con total independencia para garantizar que la opinión está debidamente sustentada y concuerda con la realidad de la observación encontrada.


	Reglamento Interno de Auditoría Externa para Mercado de Valores	17 de octubre 2025
	versión 2	página 14 de 17

NORMAS QUE REGULEN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA CAPACITACIÓN PROFESIONAL

El Gerente de FASVALOR Auditores & Asociados Cía. Ltda. y como política de la compañía con el propósito de que los socios, auditores o personal que dirijan, conduzcan o suscriban los informes de auditoría y de todos los miembros del equipo que apoyen o participen en los procesos de auditoría de estados financieros se encuentren debidamente capacitados y actualizados en sus conocimientos con el propósito de que al momento de dirigir una auditoría verifiquen que todas las actividades del personal interno como de nuestros clientes estén enmarcados en disposiciones legales actualizadas que limiten el riesgo de generar inconvenientes futuros en especial para todos nuestros clientes. La planificación de la capacitación cuando es interna se lo realiza de la siguiente manera:

- Se efectúan mínimo cuatro horas trimestrales de capacitación, además las horas que sean necesarias y con la debida oportunidad cuando se emitan por parte del gobierno disposiciones legales que deban aplicar las empresas, de tal forma de que el personal que dirija, administre y ejecute una auditoría se encuentre actualizado en conocimientos para garantizar el servicio que presta nuestra firma, para lo cual se les hace llegar la base legal con la debida oportunidad sobre los cambios que se den a nivel de normativas contables, cambios tributarios, laborales, societarios entre otros para luego discutirlos y analizarlos en conjunto con el propósito de mantener un criterio uniforme sobre las situaciones observadas.
- Se realiza al menos veinte horas de capacitación sobre Normas Internacionales de Información Financiera NIIF'S Completas y para Pymes charlas con aplicación práctica en cada periodo económico de todos los cambios que afecten los resultados y la situación financiera de las empresas.
- Se efectúan ocho horas el último trimestre de charlas sobre la preparación de documentos e informes que deben emitir las empresas para entidades de control lo que permitirá garantizar que los mismos cumplan con los requerimientos legales pertinentes.

Además de la capacitación interna también se exige una capacitación externa de mínimo cuarenta horas en Centros de amplia experiencia en temas que repercuten en la documentación y registros contables, así como en el Control Interno que los administradores deben evaluar periódicamente.

	Reglamento Interno de Auditoría Externa para Mercado de Valores	17 de octubre 2025
	versión 2	página 15 de 17

NORMAS QUE REGULAN EL COBRO DE HONORARIOS DE LA COMPAÑÍA AUDITORA


Para evitar potenciales conflicto de intereses que amenacen la independencia de juicio del auditor externo con la compañía auditada los honorarios que fija nuestra firma de auditoría los establece el Gerente y se basan en las horas que empleará tanto el personal que administra la auditoría, así como el equipo que ejecuta el trabajo propuesto por nuestros clientes que también se ve influenciada por la magnitud estructural y financiera de nuestros clientes, los aspectos que se consideran para establecer nuestros honorarios son los siguientes:

- El volumen de la información a ser revisada en base a los requerimientos de nuestros clientes y que se analiza en la entrevista preliminar mantenida con ellos.
- El tiempo que se empleará en la ejecución del trabajo que involucra al personal que planifica, coordina, supervisa y ejecuta en servicio.
- La magnitud de la organización de nuestros clientes, así como su estructura financiera y operativa.
- El número y tipo de operaciones que realiza la empresa y los lugares o sucursales que mantienen.

Como norma general se tiene establecido un costo hora de USD 80,00 a USD 120 que involucra todas las actividades propuestas anteriormente, que se incrementa si los requerimientos de revisión y horas empleadas superan los estándares que se mantienen en nuestra firma que son de 80 horas de trabajo por cada cliente en condiciones normales.

Si luego de iniciado los trabajos propuestos nuestros clientes requieren otros servicios colaterales se negociará el incremento en base a los parámetros establecidos, es decir en base al costo hora.

Además con el personal de nuestra firma que labora en relación de dependencia se mantiene un convenio contractual que involucra una planificación de auditorías en el año y en el caso de ser necesario se aplica las disposiciones legales constantes en el Código de Trabajo en cuanto a las horas adicionales que requieren emplear para cumplir con las auditorias con requerimientos especiales como son horas extras o bonos por esos trabajos, y en cuanto a los auditores contratados eventualmente se mantiene un convenio por horas de trabajo en base a una planificación previa por lo que no habrá inconvenientes si la auditoría se extiende a un mayor número de horas plenamente justificadas. Las condiciones de contratación con el propósito de garantizar la independencia de juicio del auditor regularmente son las siguientes:

	Reglamento Interno de Auditoría Externa para Mercado de Valores	17 de octubre 2025
	versión 2	página 16 de 17


- Las propuestas y posterior firma de los contratos adjudicados serán firmados únicamente por Gerencia.
- Todos los pagos se realizarán a nombre de FASVALOR Auditores & Asociados Cía. Ltda
- El pago se realiza el 50% a la firma del contrato, 25% luego de la lectura del borrador del Informe y el 25% restante a la entrega definitiva del trabajo concluido.
- El Plazo del trabajo de auditoría se tiene previsto en 30 días calendario luego de la entrega de los estados financieros debidamente cerrados conjuntamente con la información complementaria, el mismo que podrá ampliarse por falta de entrega oportuna de la información o por casos fortuitos debidamente comprobados.
- El personal que trabaja en cada auditoría se compone de dos semi senior de auditoría en el caso de empresas medianas y grandes y de un semi senior de auditoría en caso de pequeñas.

NORMAS Y PRINCIPIOS QUE DEBEN GUIAR EL ACTUAR DE TODO EL PERSONAL DE LA COMPAÑÍA AUDITORA

Como política de la empresa, incluso previo a que el personal interesado en ingresar a la firma sea escogido para participar en la selección de personal de cualquier nivel jerárquico o ejecutor debe demostrar que tiene altas cualidades éticas, morales y valores esenciales para la realización de las actividades como son la disciplina, el respeto, puntualidad entre otras. Lo que se solicita tanto, al Gerente como al Supervisor Auditoría evaluar al personal antes y después de ingresar a trabajar en la firma en los siguientes aspectos:

- Evaluar los antecedentes académicos de los últimos niveles de instrucción
- Revisar los antecedentes de su comportamiento tanto individual como en las relaciones personales en trabajos anteriores.
- Evaluación Sicológica, que permitirá conocer su comportamiento
- Evaluación de su comportamiento familiar lo que permitirá si tiene valores como cooperación, adaptabilidad, respeto, paciencia y buenas relaciones humanas.
- Evaluación de Talento Humano para determinar qué aspectos considerará en la ejecución de sus actividades.
- Evaluación de sus conocimientos profesionales en trabajos de auditoría
- Evaluación de su crecimiento profesional y metas a seguir a mediano y largo plazo para determinar si su permanencia en la empresa es garantizada.

A pesar de que la evaluación se realiza antes del ingreso del personal, también se realiza permanentemente durante la ejecución de sus trabajos, para lo cual se inserta en su hoja de trabajo la evolución que ha tenido un trabajador en la ejecución de sus actividades.

	Reglamento Interno de Auditoría Externa para Mercado de Valores	17 de octubre 2025
	versión 2	página 17 de 17

NORMAS QUE ASEGUREN LA CORRELACIÓN DE LA ESTRUCTURA FÍSICA ORGANIZACIONAL, TECNOLÓGICA Y EL NÚMERO DE COMPAÑÍAS AUDITADAS

La Gerencia de nuestra firma se preocupa que la estructura física organizacional y tecnológica tengan relación con el número de clientes a quienes se va a auditar de tal forma de que el personal se encuentre debidamente abastecido de los recursos necesarios para realizar sus actividades en las mejores condiciones de calidad y con la debida oportunidad. Lo que se ofrecerá al personal ejecutor, coordinador y supervisor de los trabajos de auditoria se detallan como sigue:

- Una estructura física que permita una movilidad adecuada en la realización de sus actividades.
- El equipamiento necesario en TICs de tal forma que se encuentre a la vanguardia en la utilización de recursos tecnológicos que permitan una interconexión con varias plataformas y sistemas que utilizan bases de datos.
- La capacitación en el uso de los recursos tecnológicos que permita correlacionarse con las actividades que realizan nuestros clientes sobre estos temas.
- Conocimiento de la empresa para determinar las exigencias que se originen en la realización de nuestras actividades de auditoría.
- Conocimiento de las políticas y normativa que establecieron nuestros clientes en la realización de las operaciones diarias de tal forma de ver la adaptabilidad de nuestro equipo de trabajo con el personal y estructura organizacional de nuestros clientes.

El presente Reglamento ha sido discutido y aprobado por la administración de FASVALOR Auditores & Asociados Cía. Ltda. y socializado con todo el personal de la compañía.

Atentamente,

Sara Paulina Vergara
Representante Legal
FASVALOR AUDITORES & ASOCIADOS CIA.LTDA.